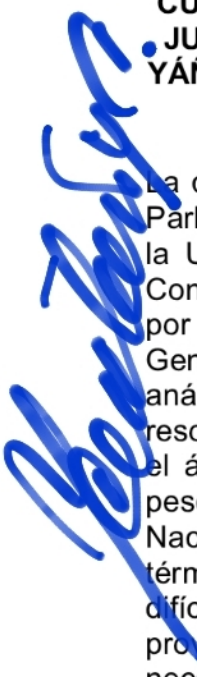


**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPIDA LA APERTURA COMERCIAL A LA IMPORTACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 012/2020 FILETES DE PESCADO FRESCO, REFRIGERADO O CONGELADO CUYOS TÉRMINOS PARA EFECTOS PRÁCTICOS CONCLUYERON EL 12 DE JUNIO DE 2020, A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**



La que suscribe, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; presento ante esta soberanía para sus análisis y aprobación la proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente a la Secretaría Economía, para que en el ámbito de sus atribuciones impida la apertura comercial a la importación de pescados y mariscos bajo cualquier modalidad con motivo de la Licitación Pública Nacional 012/2020 filetes de pescado fresco, refrigerado o congelado cuyos términos para efectos prácticos concluyeron el 12 de junio de 2020, en apoyo a la difícil situación que enfrenta el sector pesquero y acuícola nacional y el cual puede proveer la demanda nacional de dichos productos si se establecen los mecanismos necesarios, de conformidad con lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- a) La situación en el sector pesquero a nivel mundial es alarmante ante el contexto de la pandemia ocasionada por el Covid-19, así lo han reconocido y asumido diversos gobiernos en el mundo, entre ellos Perú, Australia, Estados Unidos y los de la Unión Europea, los cuales reconocen la importancia de esta actividad, no solamente por el aporte económico que retribuye a sus países y regiones sino también sobre la importancia que tienen los productos pesqueros y acuícolas a nivel alimentario y nutricional en las personas para reforzar el sistema inmunológico, como factor clave para enfrentar de mejor manera el Covid-19.
- b) El sector pesquero mexicano enfrenta hoy una complicada cadena de desventajas para el desarrollo de su actividad, poniendo en riesgo el bienestar de sus familias y su capacidad para formar parte de la cadena productiva económica, de seguridad alimentaria y de soberanía alimentaria para nuestro país.

- c) La emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus SARS-Cov-2, se ha vuelto un parteaguas para tratar de explicar el por qué de las dificultades y la crisis por las que atraviesan los sectores productivos de México. Sin embargo, en lo que respecta a los 300 mil pescadores ribereños de nuestro país, los problemas aparecieron mucho antes y hoy, en el contexto de la pandemia del Covid-19, se recrudecen y se profundizan esas desventajas.
- d) Recordemos que eventos muy importantes, precedentes a la declaración de la pandemia, ya colocaban al sector pesquero y acuícola en una situación preocupante en materia económica y, por ende, en materia de bienestar familiar, comunitario y social, entre los más destacados tenemos:

- La Cámara de Diputados aprobó en 2019 el presupuesto para el ejercicio 2020, el cual resintió un recorte de casi 41 % con respecto al año precedente; es decir, se designaron 1,371 millones de pesos para el ejercicio 2020 destinados al sector pesquero y acuícola mexicano frente a 2 mil millones en 2019.
- Este año, el Alto Golfo de California enfrenta un embargo por parte de Estados Unidos, el cual entró en vigor el 03 de abril para las especies: camarón, sardina, chano, sierra, arenque, macarela, anchoas y curvina; producción que difícilmente se desahoga en el mercado nacional debido a los problemas de canales de comercialización. Y, con la entrada en vigor del nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, el 1º de julio de 2020, podríamos enfrentar nuevas restricciones comerciales por parte de Estados Unidos, extendiéndose a los 17 estados con litoral; decisión que tendría un impacto económico sobre el sector pesquero mexicano, ya que se estima que el 44 por ciento de la pesca de exportación entra al mercado de Estados Unidos.
- Los pescadores resienten todavía las dificultades económicas tras la temporada de veda de las diferentes especies, base de sus pesquerías, a lo largo de las comunidades pesqueras de nuestros 17 estados con litoral.
- A lo largo de los casi 11,122 km de longitud de costa, distribuidos en 17 entidades federativas de nuestro país, son recurrentes las limitaciones y carencias humanas y tecnológicas para combatir y desalentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); además del incontrolable tráfico del buche de totoaba para exportación "ilegal" a mercados asiáticos, principalmente a China.
- Aunado a ello, el sector pesquero carece de un sistema de derechos sociales que garantice, entre otros, su derecho a la propiedad y tenencia de la tierra, a la vivienda, o a un sistema de ahorro para el retiro o para emergencias de inactividad pesquera como es el caso de la emergencia sanitaria por Covid-19, o por cumplir las temporadas de veda.

*Embargo?*



e) Tras la pandemia del Covid-19 y las medidas de sana distancia y confinamiento, indiscutiblemente necesarias para este evento sanitario, pero altamente costosas para la vida económica y de supervivencia humana y familiar; y sobretodo para el sector pesquero y acuícola de México:

- Los pescadores no han podido realizar su actividad con la misma frecuencia.
- Tampoco se les ha permitido desahogar su producto debido a la falta de canales de distribución, dadas las paralizadas condiciones de mercado en las que nos encontramos.
- Los pescadores que salen a pescar no solo de manera comercial sino como sustento para su seguridad alimentaria y la de su familia, ven limitado o truncada su actividad pesquera.
- Otros que han decidido salir a pescar, ponen en riesgo su vida.

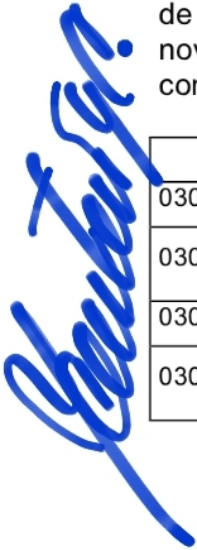
f) A lo anterior, se suma el hecho que este año la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) dio a conocer el pasado 25 de marzo, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2020, el cual contempla **únicamente dos apoyos**:

- El Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores (Bienpesca). Componente operado por CONAPESCA, siendo éste un apoyo directo de 7,200 pesos para personas físicas que desarrollan su actividad a micro o pequeña escala o que opera embarcaciones de menos de 10.5 metros de eslora y trabajadores acuícolas; y, que por disposición presidencial se acordó, ante la emergencia sanitaria, adelantar la dispersión del mismo para el mes de mayo y junio del presente año, en lugar de julio y agosto como se efectuó el año pasado.
- Los Recursos Genéticos Acuícolas. Componente ejecutado por INAPESCA.

g) Cabe señalar, los pescadores **no han sido considerados como beneficiarios de apoyos extraordinarios para enfrentar la dura situación que conlleva la emergencia sanitaria y la disposición de la jornada de sana distancia**; por el contrario, muchos pescadores han encontrado dificultades para ser beneficiarios del único apoyo directo, el Bienpesca.

h) Además, **hoy el sector pesquero se ve impedido para acceder a los estímulos fiscales de energéticos, los cuales fueron eliminados** por Acuerdo, el pasado 29 de mayo de 2020, afectando a pequeños y medianos productores para quienes el combustible representa hasta el 70% de los costos de operación de las embarcaciones y granjas acuícolas.

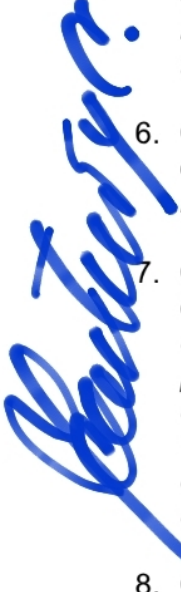
- i) A lo anterior, se suma y alarma **la próxima apertura comercial de 38,500 toneladas de filete de pescado (fresco, refrigerado o congelado) libre de impuestos, como se expresa en la Licitación Pública Nacional 012/2020 filetes de pescado fresco, refrigerado o congelado** publicada en el DOF con fecha de 20 de mayo de 2020 por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, en cuyos términos concluyó para efectos prácticos el 12 de junio del presente.
- j) El contenido de dicha publicación, se refiere a la apertura comercial para la importación de 38,500 toneladas de filetes de pescado frescos refrigerados, o congelados con arancel preferente de 0%, conforme a lo dispuesto en el diario oficial de la federación en publicaciones de fechas 13 de diciembre del 2013 (decreto presidencial del C. Enrique Peña Nieto) y sus modificaciones de fechas 14 de marzo del 2014; 26 y 31 de diciembre del 2014 y 02 de noviembre del 2017, refiriendo las fracciones arancelarias que se citan a continuación:



Código	Descripción
0304.31.01	De tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)
0304.32.01	De bagre o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)
0304.61.01	De tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)
0304.62.01	De bagre o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)

#### CONSIDERACIONES:

1. **Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje II, Política Social** expone que, el gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.
2. **Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje III, Economía,** establece como una de sus prioridades la Autosuficiencia Alimentaria y el Rescate al Campo, a efecto de que la producción agropecuaria, acuícola y pesquera alcance niveles históricos. *El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria.*
3. **Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje III, Economía** reconoce que, *actualmente México importa casi la mitad de los alimentos que consume, así como la mayor parte de los insumos, maquinaria, equipo y combustible para la agricultura. Y, por ello, se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria.*

- 
4. **Que, la Ley de Comercio Exterior en su artículo 23, párrafo 3º** establece que, *para la determinación del volumen o valor de los cupos, la Secretaría -de Economía- tomará en cuenta las condiciones de abasto y la oferta nacional del producto sujeto a cupos, escuchando la opinión de los integrantes de la cadena productiva.*
  5. **Que, la ley de Comercio Exterior estipula en su artículo 28, se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios o de subvenciones en el país exportador, ya sea el de origen o el de procedencia, que causen daño a una rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares en los términos del artículo 39 de esta Ley.**
  6. **Que, la Ley de Comercio Exterior en su artículo 39, fracciones I y II, entiende por daño:** I. *Un daño material causado a una rama de producción nacional;* II. *Una amenaza de daño a una rama de producción nacional.*
  7. **Que, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior en su artículo 36 dispone que,** *para que el precio de exportación y el valor normal sean comparables, la Secretaría -de Economía- realizará los ajustes que procedan, entre otros, los términos y condiciones de venta, las diferencias en cantidades, las diferencias físicas o las diferencias en cargas impositivas. Cuando una parte interesada solicite se tome en consideración un determinado ajuste, le incumbirá a esa parte aportar la prueba correspondiente.*
  8. **Que, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en su artículo 8º, fracción I establece que,** *corresponde a la Secretaría -de Agricultura y Desarrollo Rural-, regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas.*
  9. **Que, con el fin de asegurar el abasto del mercado nacional, mantener su estabilidad y promover una eficaz utilización del cupo a que se refiere el Acuerdo, se estima necesario reasignar los montos que resulten desistidos por el incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública correspondiente por parte de los participantes ganadores.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**Primero.-** Urge que el Estado mexicano, a través de la Secretaría de Economía, junto con sus instancias (Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior), y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural impida la apertura comercial a la importación de pescados y mariscos bajo cualquier modalidad con motivo de la Licitación Pública Nacional 012/2020 para importar 38,500 toneladas de filete de pescado fresco, refrigerado o congelados libre de



impuestos cuyos términos concluyeron para efectos prácticos el 12 de junio del año en curso; toda vez que esto **conllevaría un doble impacto negativo sobre nuestros productos pesqueros nacionales**: primero sobre la competencia desleal con nuestros pescados nacionales; y, segundo, con respecto a la alteración de la calidad nutricional que los productos importados (congelados) poseen por los aditivos añadidos para su conservación y exceso de agua que suelen contener este tipo de productos.

**Segundo.-** Como parte del cumplimiento de los principios del gobierno federal de desarrollo sostenible, autosuficiencia alimentaria, impulso de las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria, y ruptura con la dependencia alimentaria venida del exterior, **urge que el estado mexicano desbloquee las restricciones para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola**. Es una necesidad generar las condiciones para poner a disposición los mecanismos necesarios para re-dinamizar al sector pesquero y acuícola mexicano y abrir los canales de comercialización para sus productos en nuestro territorio, para alimentar a la población mexicana con pescados y mariscos nacionales.

**Tercero.-** No existe evidencia de la necesidad de importación de pescado para satisfacer la demanda de consumo nacional, al contrario, **es impostergable que la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural pongan todos sus recursos para identificar y catalogar a la actividad pesquera y acuícola como actividad esencial** para que disponga de los canales de distribución y llegar a los mercados y consumidores.

**Cuarto.-** La Secretaría de Economía no tomó en cuenta las condiciones de abasto ni la oferta nacional del producto sujeto a cupos y mercancías similares relacionadas con las disposiciones vertidas en el reglamento de la propia Ley de Comercio Exterior, toda vez que **se dispone de una oferta de 2000 toneladas semanales de filetes de pescados que el mercado nacional no consume debido entre otras circunstancias a los efectos comerciales y económicos del Covid-19** que han impactado la circulación vehicular y afectado una parte sustantiva de las operaciones y hábitos regulares de comercio y consumo por no considerarse esenciales, no obstante que significan alimentos de alto valor nutricional para la población mexicana.

**Quinto.-** No se puede ni se debe seguir relegando al sector pesquero y acuícola, por el contrario es impostergable **transitar hacia una estrategia nacional que considere al pescado y mariscos nacionales esenciales para alimentación sana y nutritiva**; reconociendo que parte de la estrategia para hacer frente al Covid-19 es que las personas cuenten con un sistema inmune fortalecido, para lo cual el consumo de pescados y mariscos nacionales frescos son un recurso que debe ponerse a nuestro alcance.

**Sexto.-** La sociedad mexicana es sensible a los problemas que enfrenta el sector, por lo que **algunas acciones e iniciativas se han puesto en marcha gracias a**

**diferentes actores públicos y privados para mitigar el impacto sobre las familias del sector:** trabajos temporales y asignación de recursos económicos extraordinarios estatales; iniciativas de colaboración multisectorial para desahogar productos pesqueros, y de manera personal he enviado a los 17 gobiernos estatales con litoral un exhorto de apoyo a su consideración, a fin de implementar una campaña nacional de consumo de pescado y mariscos mexicanos en beneficio de la salud y nutrición de nuestra población y con ello impulsar el sector pesquero y acuícola. **Para que estas iniciativas y otras que se están haciendo en el país comiencen a tomar fuerza y logren su cometido, necesitan articularse sobre la base de una estrategia nacional que involucre a los tres niveles de gobierno, a los pescadores y toda la cadena de producción y distribución, así como a los consumidores, y que ponga en el centro las necesidades de nuestro sector, que valore sus saberes y que exponga la calidad de nuestros pescados y mariscos nacionales.**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, someto respetuosamente a la consideración de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que impida la apertura comercial a la importación de pescados y mariscos bajo cualquier modalidad, por lo que me permito proponer lo siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a sus instancias de comercio exterior para que en el ámbito de sus atribuciones impida la apertura comercial a la importación de pescados y mariscos bajo cualquier modalidad, en apoyo a la difícil situación que enfrenta el sector pesquero y acuícola nacional.**

**SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que reconozcan las atribuciones de la actividad pesquera y acuícola y todas aquellas relacionadas a ésta como actividades esenciales, promoviendo y conduciendo todas las medidas sanitarias necesarias.**



CLAUDIA VALERIA YÁNEZ CENTENO Y CABRERA

Palacio Legislativo; a 17 de junio de 2020.